



Antigua Cuscatlán, 30 de Enero de 2020

Se recibió la solicitud de fecha 28 de enero de 2020

Presentada por: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Solicitud Fiscalía General de la Republica con Ref. Fiscal. 164-UDPP-2020-ST donde solicitan videos de fecha 12 de diciembre de 2019 en el periodo comprendido entre las 12:00 y 12:30 horas**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP; Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas y la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Catastro al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Me permito informarle que a esta fecha ya no se tienen los videos requeridos, debido a que el sistema tiene un límite de días de grabación y realiza u proceso de sobre grabación automático**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. \_\_\_\_\_

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General